



Avance en el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo para la difusión de la campaña general en acatamiento de la resolución SCM-JDC-088/2020 relativo a las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas en los Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el proceso electoral 2020-2021, correspondientes al mes de febrero de 2021

Contenido

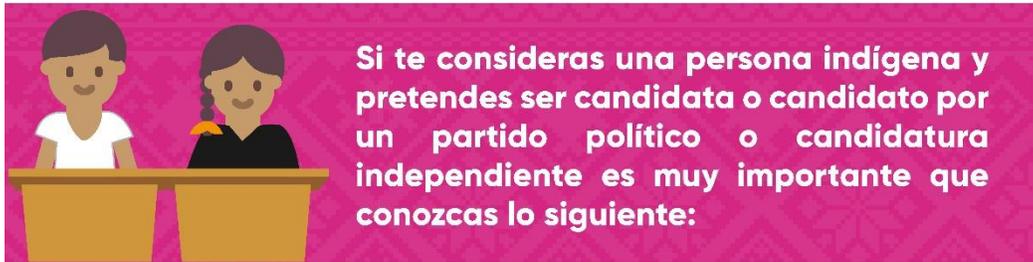
Difusión de la Infografía sobre auto adscripción calificada	3
Seguimiento a la difusión de las acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, mediante materiales impresos.	5
Seguimiento a la difusión en la página de Internet del IMPEPAC de las acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión.....	11
Seguimiento a la difusión de sobre acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades, durante el mes de febrero de 2021.....	15
Entrevistas de Consejeras y Consejeros Electorales del IMPEPAC en radio y televisión sobre acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión.....	28

Avance en el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo para la difusión de la campaña general en acatamiento de las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 relativo a las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas en los Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el proceso electoral 2020-2021, correspondientes al mes de enero de 2021

A fin de dar cumplimiento al Plan de trabajo para la difusión de la campaña general en acatamiento de las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 relativo a las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas en los Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el proceso electoral 2020-2021, se presenta el informe de las actividades realizadas el mes de febrero de 2021, las cuales se detallan a continuación.

Difusión de la Infografía sobre auto adscripción calificada

El día 26 de febrero del presente, en sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas y Posteriormente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de infografía sobre auto adscripción calificada, a efecto de proporcionar a la ciudadanía información clara y precisa sobre los requisitos que deberían cumplir las personas interesadas en participar como candidatas o candidatos a cargos de elección en el actual proceso electoral ordinario local, bajo la figura de candidaturas indígenas.



Las acciones afirmativas para candidaturas indígenas ordenadas por el Consejo Estatal Electoral en el acuerdo IMPEPAC/CEE/263/2020 establecen que los partidos políticos y candidaturas independientes tienen la obligación de postular a personas indígenas en los diferentes cargos de elección para ayuntamientos (Presidencia municipal, sindicatura y regidurías) y para diputaciones (por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional).

Las personas indígenas que participen como candidatas o candidatos deberán acreditar durante su registro su condición de indígena bajo el criterio de autoadscripción calificada.

Los medios para comprobar la autoadscripción calificada son de manera ejemplificativa y enunciativa, más no limitativa, son los siguientes:

 <p>Haber prestado en algún momento servicios comunitarios, o desempeñado cargos tradicionales en el municipio o distrito por el que pretenda postularse;</p>	 <p>Participar en reuniones de trabajo tendientes a mejorar dichas instituciones o para resolver los conflictos que se presenten en torno a ellas, dentro del municipio o distrito por el que pretenda postularse, y</p>	 <p>Ser representante de alguna comunidad o asociación indígena que tenga como finalidad mejorar o conservar sus instituciones.</p>
--	---	--

Las constancias que acrediten la pertenencia o vinculación a una comunidad deben ser expedidas por alguna de las siguientes autoridades debidamente reconocidas:



- **Asamblea comunitaria**
- **Autoridades administrativas**
- **Autoridades tradicionales elegidas conforme a las disposiciones de los sistemas normativos vigentes en la comunidad**

De conformidad con los criterios establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-726/2017



Encuentra más información en el m.crostito: www.impepac.mx/comision-de-asuntos-indigenas y al Tel: (777) 362 4200 EXT. 4229.
Calle Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca Morelos, C. P. 62050

www.impepac.mx

@impepac

impepac



A efectos de lograr una mayor difusión de esta información se solicitó a los partidos políticos mediante oficio su apoyo y colaboración para difundir por los medios que estimasen convenientes dicha infografía.

Seguimiento a la difusión de las acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, mediante materiales impresos.

Se presenta a continuación una síntesis de los informes proporcionados por los Consejos Municipales Electorales sobre las actividades realizadas para la difusión a través de materiales impresos de las acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021.

Consejo	Oficio	acciones
Amacuzac		
Atlatlahucan		
Axochiapan	CMA/83/2021	Fueron distribuidos en las 9 comunidades que conforman este municipio.
Ayala	IMPEPAC/CMEAYALA/078/2021	Se distribuyeron entre los Ayudantes Municipales.
Coatetelco	IMPEPAC/CMEAYALA/078/2021	Se distribuyeron entre los Ayudantes Municipales.
Coatlán del Río	del IMPEPAC/CMCoatlán/059/2021	A partir de enero de este año toda publicación enviada del Instituto se ha colocado en lugares estratégicos del Inmueble para que la ciudadanía los consulte. Así mismo hemos difundido a través de redes sociales personales información sobre pláticas, cursos y fórums virtuales

Cuautla

Cuernavaca IMPEPAC/CME- CUERNAVACA/052/2021
1

Se han hecho llegar a la ciudadanía de las localidades y comunidades de este municipio de Cuernavaca, a través de los ayudantes municipales, en su carácter de autoridades administrativas auxiliares del Ayuntamiento de Cuernavaca.

Emiliano Zapata CMEZ/027/2021

Se entregó a cada uno de los cinco consejeros y también al secretario la cantidad de 35 flyer y 35 dípticos, para ser distribuidos entre vecinos, familiares y comunidad en general. Se entregó un flyer y un díptico a cada una de las personas que ingresaron a este consejo municipal, quienes solicitaron algún tipo de información y también a vecinos que pasaban afuera de este consejo. Entregándose un total de 45 flyer y 45 dípticos.

Hueyapan IMPEPAC/CME Hueyapan/14/2021

Los carteles se han colocado en puntos estratégicos de la comunidad: domicilios particulares de los consejeros municipales, calles principales, así como lugares concurridos como tiendas o negocios.

Los volantes se han distribuido entre las personas que acuden a este consejo o se han repartido por las calles del municipio.

Se ha colocado también este material en las instalaciones del consejo municipal. Debo añadir que también se ha llevado a cabo una campaña de perifoneo con la misma información incluida en los materiales impresos los fines de semana.

Huitzilac Huitzilac CME/10/2021

Se han repartido trípticos y volantes a la ciudadanía, representantes de partidos políticos y se ha entregado en comercios concurridos y dentro de las instalaciones del Ayuntamiento.

Jantetelco

Jiutepec	CMJIUTEPEC/123/2021	Se proporcionó de manera directa trípticos a los ciudadanos interesados en conocer esta información, así como también se colocaron en los espacios visibles de la presidencia municipal, zócalo y mercado municipal; misma actividad que se realizó en las instalaciones que ocupa este Consejo Electoral.
Jojutla	IMPEPAC/CM-Jojutla/017/2021	Impresión de los banners recibidos. Colocación en el acceso a las instalaciones que ocupa el consejo Colocación en espacios públicos (paraderos de rutas y tablón de anuncios de la colonia José María Morelos)
Jonacatepec	IMPEPAC/CM-Jonacatepec/021/2021	Se pegó propaganda en el mercado municipal, en las afueras de la Presidencia, en las instalaciones del Consejo municipal y se repartieron dípticos a la Ciudadanía
Mazatepec	IMPEPAC/CM-Mazatepec/018/2021	Se hicieron entrega de 40 folletos y 40 dípticos a cada una de las ayudantías de Cuauhichinola y Santa Cruz Vista Alegre para su distribución entre la población comunitaria. Por otra parte, los integrantes de este Consejo acordamos distribuir otro tanto dentro de las instalaciones de este Órgano Comicial a las personas que acudieran al mismo, así como al público en general.
Miacatlán	IMPEPAC/CMEMIACATLÁN/049/2021	Parte de ésta se entregó al H. Ayuntamiento y la restante se comparte a quienes visitan el consejo.
Ocuituco		
Puente Ixtla	de CME/PTEDEIXTLA/0/2021	Una parte de los materiales de difusión, fueron entregados al H. Ayuntamiento, pidiendo que se giraran instrucciones a los ayudantes de las diferentes colonias del municipio, para darles la difusión necesaria, así mismo se llevó a cabo una dinámica con los integrantes de este consejo, para hacerle entrega a la ciudadanía que trascurría por la sede del consejo los volantes y dípticos, de igual manera se colocaron carteles

adentro y fuera de las instalaciones del mismo y durante las sesiones presenciales estuvieron a la vista para los representantes y público en general tomaran los necesarios.

Temixco	impepac/cmetmx/026/2021	Se han publicado en las instalaciones del consejo los diferentes materiales emitidos en materia indígena”
Temoac	CEMTEMOAC/020/2021	Se entregó al ayuntamiento, indicando que era para las cuatro comunidades
Tepalcingo	CME/153/2021	El consejo electoral se llevó a cabo una dinámica de entregar a la ciudadanía que transitaba cerca de dicha instalación, se pegaron cartelones en el zócalo de la cabecera municipal y en el consejo electoral.
Tepoztlán	CME/153/2021	A la ciudadanía que ha ido al Consejo se le ha entregado dicho material, se ha colocado en los espacios del Consejo.
Tetecala	CMETTC/012/2021	En los lugares de mayor concurrencia y acatando las indicaciones sanitarias se entregaron los folletos con la finalidad de dar difusión con el tema respectivo.
Tetela del Volcán		
Tlalnepantla	CEM.Tlalnepantla/41/2021	La propaganda que nos ha sido entregada a este consejo sobre asuntos indígenas, volantes, dípticos, carteles se ha pegado a la entrada del mismo, así como en el edificio que ocupa el ayuntamiento municipal, se recibió la visita de representantes de diversos partidos políticos a los cuales se les entregó dípticos y volantes.
Tlaltizapán de Zapata	CMETLALT/093/2021	Se ha entregado en tiempo y forma material de propaganda de Asuntos Indígenas donde se hizo entrega a la Ciudadanía y espacios Públicos, como en el Zócalo Municipal, H Ayuntamiento Municipal y Consejos, por mencionar algunos lugares

Tlaquiltenango	IMPEPAC/CME/TLAQUIL TENANGO/030/2021	Se colocaron carteles en las puertas de acceso del consejo municipal, con la finalidad de que la ciudadanía que acude o transita por las inmediaciones de las instalaciones se informe de las acciones afirmativas aprobadas por el instituto.
		Se llevó a cabo la entrega a la ciudadanía por parte de los integrantes del consejo, de material que contiene la información referente a las acciones afirmativas a favor de la población indígena; asimismo se colocaron infografías en varios negocios del municipio con la finalidad de dar a conocer las acciones afirmativas en favor de personas indígenas.
Tlayacapan	IMPEPAC/CM- TLAYACAPAN/0027/20 20	Se ha entregado en las ayudantías, pegado de material en los pasillos del recinto que acoge a las oficinas del H. Ayuntamiento de Tlayacapan.
		Pegado dentro y fuera de las instalaciones del Consejo Municipal de Tlayacapan.
		Tuvimos la visita de gente interesada en el tema a las cuales también se les entrego material; así como a los representantes de partido en las sesiones presenciales.
Totolapan	IMPEPAC/CM- Totolapan/022/2021	Colocados en lugares estratégicos para que la comunidad tuviera acceso a ellos, los postres son entregados a los ayudantes municipales para que se coloquen en lugares de uso común.
Xochitepec	CME/ XOCHITEPEC/023/2021	Se giraron oficios al H. Ayuntamiento del Municipio de Xochitepec, para poder dejar carteles y propagandas, para informarles sobre los candidatos indígenas.
		Se repartieron en las Ayudantías del Municipio.

Se repartieron volantes cuando se realizaron los recorridos de las secciones de casillas.

Se pegaron carteles en la Presidencia de Xochitepec, en el Consejo Municipal, en Telégrafos y en tiendas

Xoxocotla	sin número	Han sido entregados entre algunos ciudadanos, tal y como se hizo entrega a los ciudadanos: Julián Solís Campos, Martín Benítez Ponce, Alberto C y Faustino Ponciano; Así mismo hemos volanteado entre la ciudadanía, entregando dípticos, pegando carteles en póster públicos
Yautepec	IMPEPAC/CMEYautepec /019/2021	Se han distribuido a: H Ayuntamiento, diferentes oficinas de la dependencia. Comercios locales (tienditas, cafeterías refaccionarias, papelerías) y representantes de partidos políticos
Yecapixtla	IMPEPAC/CMEYecapixtla /019/2021	Se tomó de las vías electrónicas informativas (whatsapp) se imprimió y se colocó en las puertas de este consejo; así como también en la Ayudantía del poblado de Zahuatlán.
Zacatepec	IMPEPAC/CM-Zacatepec/022/2021	Dada que es de gran importancia hacer ésta difusión, hemos replicado con la ciudadana y pegando algunos carteles en espacios públicos, dando cumplimiento así con el principio de máxima publicidad
Zacualpan de Amilpas	IMPEPAC /DEOyPP/017/2021	El consejo municipal en el mes de diciembre fueron entregados en la presidencia municipal para su difusión (trípticos de candidaturas indígenas) los cuales hemos notado que fueron colocados en las tiendas y lugares públicos del mismo. Así como también la información que nos han enviado por whatsapp se ha difundido a los consejeros electorales, representantes de partido acreditados ante el consejo municipal y colocados en la puerta que da hacia la calle en el consejo municipal

Seguimiento a la difusión en la página de Internet del IMPEPAC de las acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión.

En el mes de febrero se realizaron diversas adiciones al micrositio de asuntos indígenas que se encuentra en la página de Internet del IMPEPAC:

Se integró la Infografía respecto de la auto adscripción calificada en candidaturas indígenas en la Campaña de Difusión, esta misma infografía además se publicó en el carrusel principal de la página a fin de que esté a la vista de toda la ciudadanía.



NÁHUATL HUEYAPAN



NÁHUATL ALFABETO
INALI



Si te consideras una persona indígena y pretendes ser candidata o candidato por un partido político o candidatura independiente es muy importante que conozcas lo siguiente:

Las acciones afirmativas para candidaturas indígenas ordenadas por el Consejo Estatal Electoral en el acuerdo IMPEPAC/CEE/263/2020 establecen que los partidos políticos y candidaturas independientes tienen la obligación de postular a personas indígenas en los diferentes cargos de elección para ayuntamientos (Presidencia municipal, sindicatura y regidurías) y para diputaciones (por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional).

Las personas indígenas que participen como candidatas o candidatos deberán acreditar durante su registro su condición de indígena bajo el criterio de autoadscripción calificada.

Los medios para comprobar la autoadscripción calificada son de manera ejemplificativa y enunciativa, más no limitativa, son los siguientes:

 <p>Haber prestado en algún momento servicios comunitarios, o desempeñado cargos tradicionales en el municipio o distrito por el que pretenda postularse;</p>	 <p>Participar en reuniones de trabajo tendientes a mejorar dichas instituciones o para resolver los conflictos que se presenten en torno a ellas, dentro del municipio o distrito por el que pretenda postularse, y</p>	 <p>Ser representante de alguna comunidad o asociación indígena que tenga como finalidad mejorar o conservar sus instituciones.</p>
---	--	--

Las constancias que acrediten la pertenencia o vinculación a una comunidad deben ser expedidas por alguna de las siguientes autoridades debidamente reconocidas:



- Asamblea comunitaria
- Autoridades administrativas
- Autoridades tradicionales elegidas conforme a las disposiciones de los sistemas normativos vigentes en la comunidad

De conformidad con los criterios establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-726/2017



Encuentra más información en el micrositio www.impepac.mx/comision-de-asuntos-indigenas y al Tel: (777) 362 4200 EXT. 4225.
Calle Zapata #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca Morelos, C. P. 62050

www.impepac.mx



Buscar en IMPEPAC...



Informes de Comisiones del CEE



Convenios IMPEPAC



Información Util a la Ciudadanía



Vida Comunitaria



Niños



Mujeres

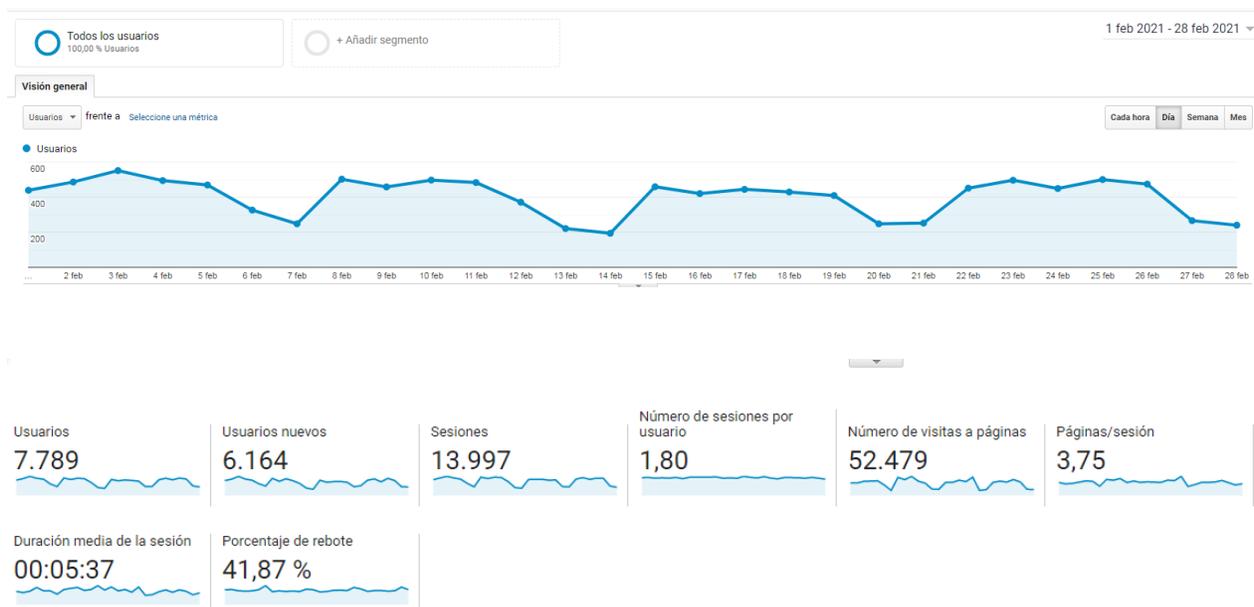


Jóvenes

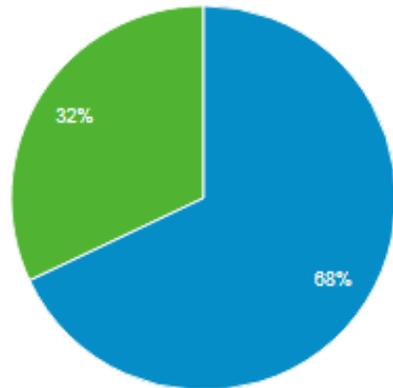
Se actualizó el banner de la integración de la Comisión



Estadísticas del micro sitio del mes de febrero de 2021



■ New Visitor ■ Returning Visitor



Nuevos visitantes en el mes de febrero

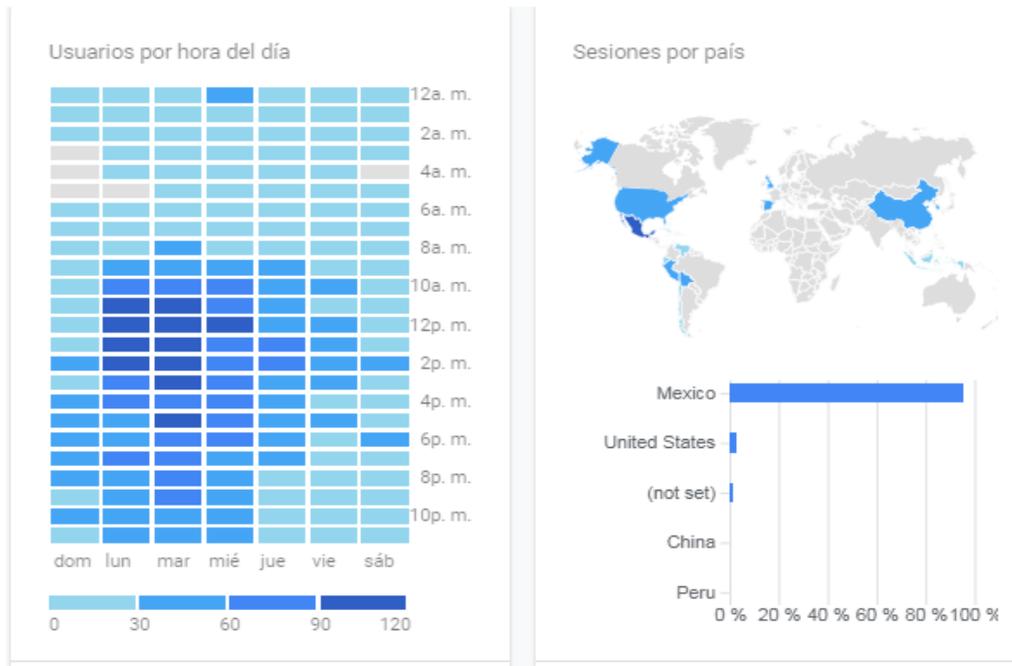
Navegadores web más utilizados

Navegador	Usuarios	% Usuarios
1. Chrome	6.151	79,18 %
2. Safari	1.007	12,96 %
3. Edge	215	2,77 %
4. Firefox	110	1,42 %
5. Internet Explorer	94	1,21 %
6. Samsung Internet	93	1,20 %
7. Opera	47	0,61 %
8. Android Webview	26	0,33 %
9. Android Browser	9	0,12 %
10. UC Browser	9	0,12 %

Sistemas operativos más utilizados

Sistema operativo	Usuarios	% Usuarios
1. Windows	3.457	44,03 %
2. Android	3.076	39,18 %
3. iOS	934	11,90 %
4. Macintosh	363	4,62 %
5. Linux	15	0,19 %
6. Chrome OS	5	0,06 %
7. BlackBerry	1	0,01 %

Horarios de mayor consulta de micro sitio | Mapa de visitas al sitio por país



Seguimiento a la difusión de sobre acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades, durante el mes de febrero de 2021.

Durante el mes de febrero se llevaron a cabo la publicación de infografías de Asuntos Indígenas relacionadas con la Campaña General y Específica, para dar a conocer las Acciones Afirmativas y Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el Proceso Electoral 2020-2021, para elegir diputaciones e integrantes de los 33 ayuntamientos; así como la infografía dirigida a quienes se consideran una persona indígena y que pretendan

participar como candidato o candidata en el presente Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Para estas dos actividades, se realizaron un total de 33 post en ambas plataformas digitales, entre ambas infografías.

Facebook

Imepac Morelos
25 de febrero a las 12:40 · 🌐

Te invitamos a conocer las Acciones Afirmativas y Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el Proceso Electoral 2020-2021, para elegir diputaciones e integrantes de los 36 ayuntamientos

CONOCE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LAS CANDIDATURAS INDÍGENAS EN EL ESTADO DE MORELOS

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/117/2020 y la adecuación realizada mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/263/2020, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó las siguientes acciones afirmativas para candidaturas indígenas

Acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos:

En las elecciones municipales los partidos políticos, coaliciones y, en su caso, candidaturas independientes deberán postular candidaturas indígenas conforme al porcentaje de población autoadscrita como indígena respecto de la población total de forma proporcional al porcentaje de cargos que corresponda respecto del total de cargos que conformen la planilla, observando el principio de paridad de géneros.

Acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en las diputaciones de mayoría relativa:

En los distritos electorales locales III, IV, V y X, los cuales cuentan con un porcentaje de población indígena mayor al 30% respecto de su población total, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes deberán

LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, EN EL QUE SE ELEGIRÁN DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SCM-JDC-88/2020, Y SUS ACUMULADOS, DICTADA POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN*

Aprobados por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC mediante acuerdos IMPEPAC/CEE/118/2020 e IMPEPAC/CEE/264/2020

Tienen por objeto regular la postulación de personas indígenas en el registro de candidaturas de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes.

Garantiza la paridad de género en las candidaturas indígenas.

Los partidos políticos deberán garantizar la participación ciudadana indígena.

No se limita a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, la posibilidad de que postulen personas indígenas en otros municipios. e

Las personas que sean postuladas deberán pertenecer y ser representativas de la comunidad indígena y acreditar la autoadscripción certificada.

En los distritos electorales III, IV, V y X, se deberá postular como candidatos a personas indígenas.

En las elecciones municipales los partidos políticos, coaliciones y en su caso, candidaturas independientes, deberán postular candidaturas indígenas conforme al porcentaje de población auto adscrita como

605 Personas alcanzadas 25 Interacciones [Promocionar publicación](#)

👍 9 3 veces compartido

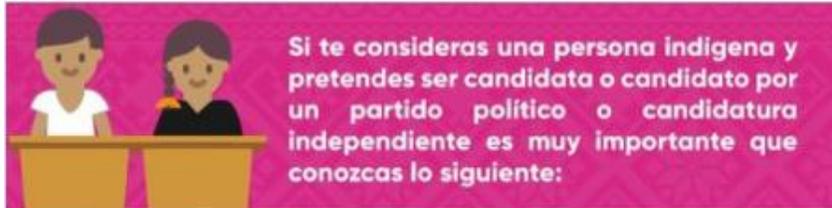


Impepac Morelos

26 de febrero a las 10:44 · 🌐



Es aprobada, en sesión de la Comisión de Asuntos Indígenas, la infografía sobre auto adscripción calificada para ser candidato/a por un partido político o candidatura independiente



Las acciones afirmativas para candidaturas indígenas ordenadas por el Consejo Estatal Electoral en el acuerdo IMPEPAC/CEE/263/2020 establecen que los partidos políticos y candidaturas independientes tienen la obligación de postular a personas indígenas en los diferentes cargos de elección para ayuntamientos (Presidencia municipal, sindicatura y regidurías) y para diputaciones (por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional).

Las personas indígenas que participen como candidatas o candidatos deberán acreditar durante su registro su condición de indígena bajo el criterio de autoadscripción calificada.

Los medios para comprobar la autoadscripción calificada son de manera ejemplificativa y enunciativa, más no limitativa, son los siguientes:

 <p>Haber prestado en algún momento servicios comunitarios, o desempeñado cargos tradicionales en el municipio o distrito por el que pretenda postularse.</p>	 <p>Participar en reuniones de trabajo tendientes a mejorar dichas instituciones o para resolver los conflictos que se presenten en torno a ellas, dentro del municipio o distrito por el que pretenda postularse, y</p>	 <p>Ser representante de alguna comunidad o asociación indígena que tenga como finalidad mejorar o conservar sus instituciones.</p>
--	---	--

Las constancias que acrediten la pertenencia o vinculación a una comunidad deben ser expedidas por alguna de las siguientes autoridades debidamente reconocidas:



- Asamblea comunitaria
- Autoridades administrativas
- Autoridades tradicionales elegidas conforme a las disposiciones de los sistemas normativos vigentes en la comunidad

De conformidad con los criterios establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-726/2017

1,547
Personas alcanzadas

68
Interacciones

[Promocionar publicación](#)

👍 19

16 veces compartido

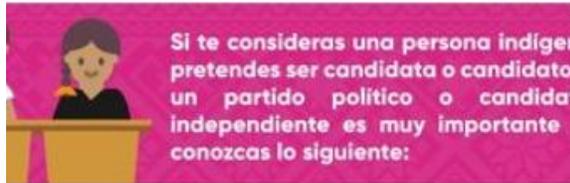


Impepac Morelos agregó 2 fotos nuevas de 26 de febrero a las 16:49.

26 de febrero a las 16:49 · 🌐 · 📍



Es aprobada la infografía relacionada sobre la autoadscripción calificada para aspirar a una candidatura por un partido político o candidatura independiente, en el marco del Consejo Estatal Electoral del Impepac, en su Sesión Ordinaria



Las disposiciones afirmativas para candidaturas indígenas ordenadas por el Consejo Estatal Electoral en el acuerdo IMPEPAC/CEE/263/2020 establecen que los partidos políticos y candidaturas independientes tienen la obligación de postular a personas indígenas en los diferentes cargos de elección para ayuntamiento municipal, sindicatura y regidurías) y para diputaciones (por principios de mayoría relativa y de representación proporcional).

Las personas indígenas que participen como candidatas o candidatos deben acreditar durante su registro su condición de indígena bajo el criterio de autoadscripción calificada.

Los medios para comprobar la autoadscripción calificada son de modo ejemplificativa y enunciativa, más no limitativa, son los siguientes:

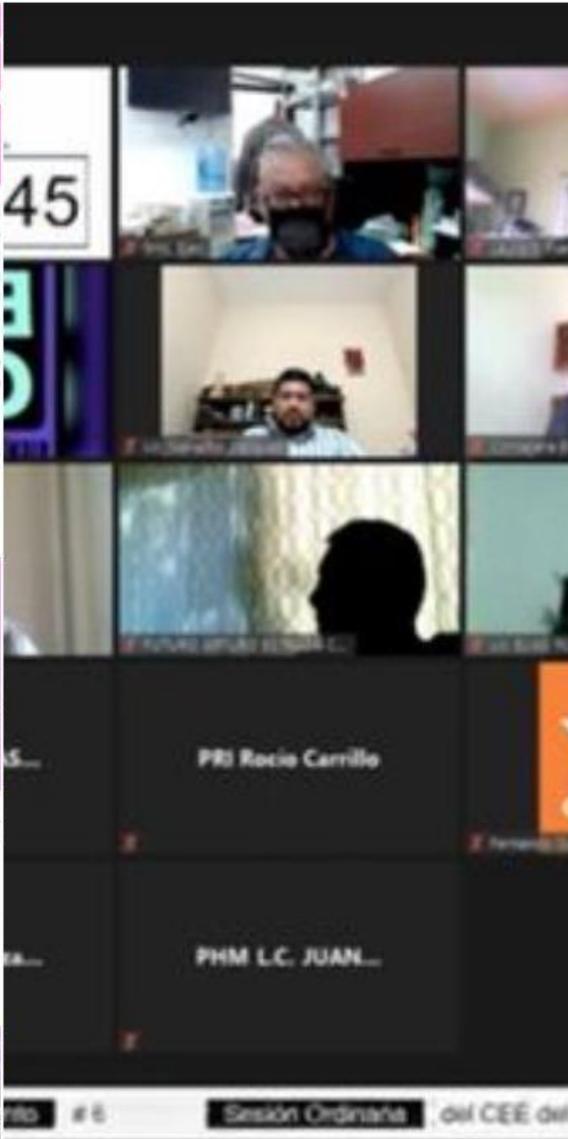
<p> Haber prestado en algún momento servicios comunitarios, o desempeñado cargos adicionales en el municipio o distrito por el que pretenda postularse.</p>	<p> Participar en reuniones de trabajo tendientes a mejorar dichas instituciones o para resolver los conflictos que se presenten en torno a ellas, dentro del municipio o distrito por el que pretenda postularse, y</p>	<p> Ser representante de alguna comunidad o asociación indígena, tenga como finalidad mejorar o conservar instituciones.</p>
---	--	--

Las constancias que acrediten la pertenencia o vinculación a una comunidad deben ser expedidas por alguna de las siguientes autoridades debidamente reconocidas:

- Asamblea comunitaria
- Autoridades administrativas
- Autoridades tradicionales elegidas conforme a las disposiciones de los sistemas normativos vigentes en la comunidad

De conformidad con los criterios establecidos por la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-726/2019.

Para más información en el municipio: www.impepac.mex/comision-de-asuntos-indigenas o al tel: (777) 962 4000 ext. 4228. Impepac Morelos, C.A. Calle La Palma Carrizosa Morelos, C.F. 50200. www.impepac.mx



0 Personas alcanzadas

1 Interacción

Promocionar publicación

Twitter



Te invitamos a conocer las Acciones Afirmativas y Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el Proceso Electoral 2020-2021, para elegir diputaciones e integrantes de los 36 ayuntamientos



CONOCE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LAS CANDIDATURAS INDÍGENAS EN EL ESTADO DE MORELOS

Mediante acuerdo IMPEPAC/1170 realizado mediante el acuerdo IMPEPAC Consejo Estatal Electoral del Instituto de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, acciones afirmativas para:

PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, EN EL QUE SE ELEJERÁN LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS DE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SCM-JDC-98/2020, Y SUS DICTADA POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN*

designa: Citata Ibarra del IMPEPAC mediante acuerdos IMPEPAC/116/2020 e IMPEPAC/118/2020

Acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos

En las elecciones municipales los partidos políticos, coaliciones y, en su caso, candidaturas independientes deberán presentar candidaturas indígenas conforme al porcentaje de población indígena en cada municipio respecto de la población total de hecho proporcional al porcentaje de cargo que corresponden respecto del total de cargos que conforman la planilla, otorgando el percentaje de paridad de género.

El IMPEPAC, mediante el acuerdo IMPEPAC/116/2020, otorga el percentaje de población indígena en el registro de candidaturas indígenas en los ayuntamientos.

Se otorga la paridad de género en las candidaturas indígenas.

Los partidos políticos deberán garantizar la paridad de candidaturas indígenas.

Acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en las diputaciones de mayoría relativa

En las diputaciones electorales locales II, III, IV y V, el percentaje de población indígena mayor al 20% en los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes se otorgará como candidaturas indígenas.

Los partidos políticos que sean candidatos deberán presentar a un representante de la comunidad indígena y cumplir la actualización de datos.

En las diputaciones electorales I, II, III, IV y V, se deberá presentar como candidato a persona indígena.

En las diputaciones municipales los partidos políticos, coaliciones y en su caso, candidaturas independientes deberán presentar candidaturas indígenas conforme al porcentaje de población indígena en el municipio de población de hecho proporcional al porcentaje de cargo que corresponden respecto del total que conforma el percentaje de paridad de género.

Acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en las diputaciones de representación proporcional

Para el caso de las diputaciones por el principio de representación proporcional, los partidos políticos y coaliciones deberán incluir en las candidaturas a las personas indígenas de género femenino, de conformidad al artículo 15 de "Los Lineamientos para el Registro y Asignación a Candidaturas Indígenas que participarán en el proceso electoral 2020-2021".

El IMPEPAC, mediante el acuerdo IMPEPAC/116/2020, otorga el percentaje de población indígena en el registro de candidaturas indígenas en las diputaciones de representación proporcional.

Los municipios indígenas de Cuernavaca, Toluca y Tlalaxiaco deberán presentar candidaturas indígenas en el registro de candidaturas indígenas.

Los municipios indígenas de Cuernavaca, Toluca y Tlalaxiaco deberán presentar candidaturas indígenas en el registro de candidaturas indígenas.

12:41 p. m. · 25 feb. 2021 · Twitter Web App

|| Ver actividad del Tweet



Es aprobada la infografía relacionada sobre la autoadscripción calificada para aspirar a una candidatura por un partido político o candidatura independiente, en el marco del Consejo Estatal Electoral del Impepac, en su Sesión Ordinaria



4:49 p. m. · 26 feb. 2021 · Twitter for iPad

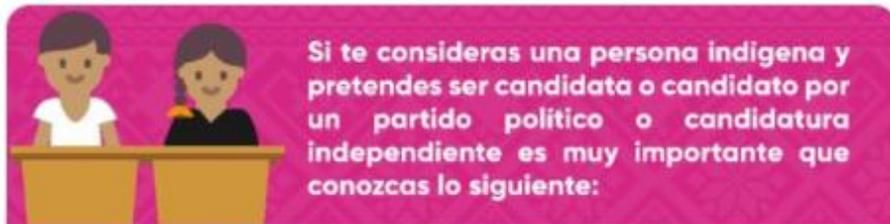
||| Ver actividad del Tweet

2 Retweets





Si te consideras una persona indígena y pretendes participar como candidata/a en el presente Proceso Electoral 2020-2021, es importante que conozcas lo siguiente 📌



Las acciones afirmativas para candidaturas indígenas ordenadas por el Consejo Estatal Electoral en el acuerdo IMPEPAC/CEE/263/2020 establecen que los partidos políticos y candidaturas independientes tienen la obligación de postular a personas indígenas en los diferentes cargos de elección para ayuntamientos (Presidencia municipal, sindicatura y regidurías) y para diputaciones (por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional).

Las personas indígenas que participen como candidatas o candidatos deberán acreditar durante su registro su condición de indígena bajo el criterio de autoadscripción calificada.

Los medios para corroborar la autoadscripción calificada son de manera ejemplificativa y enunciativa, más no limitativa, son los siguientes:

 <p>Haber prestado en algún momento servicios comunitarios, o desempeñado cargos tradicionales en el municipio o distrito por el que pretenda postularse.</p>	 <p>Participar en reuniones de trabajo tendientes a mejorar dichas instituciones o para resolver los conflictos que se presenten en torno a ellas, dentro del municipio o distrito por el que pretenda postularse, y</p>	 <p>Ser representante de alguna comunidad o asociación indígena que tenga como finalidad mejorar o conservar sus instituciones.</p>
--	---	--

Las constancias que acrediten la pertenencia o vinculación a una comunidad deben ser expedidas por alguna de las siguientes autoridades debidamente reconocidas:



- Asamblea comunitaria
- Autoridades administrativas
- Autoridades tradicionales elegidas conforme a las disposiciones de los sistemas normativos vigentes en la comunidad

De conformidad con los criterios establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-726/2017



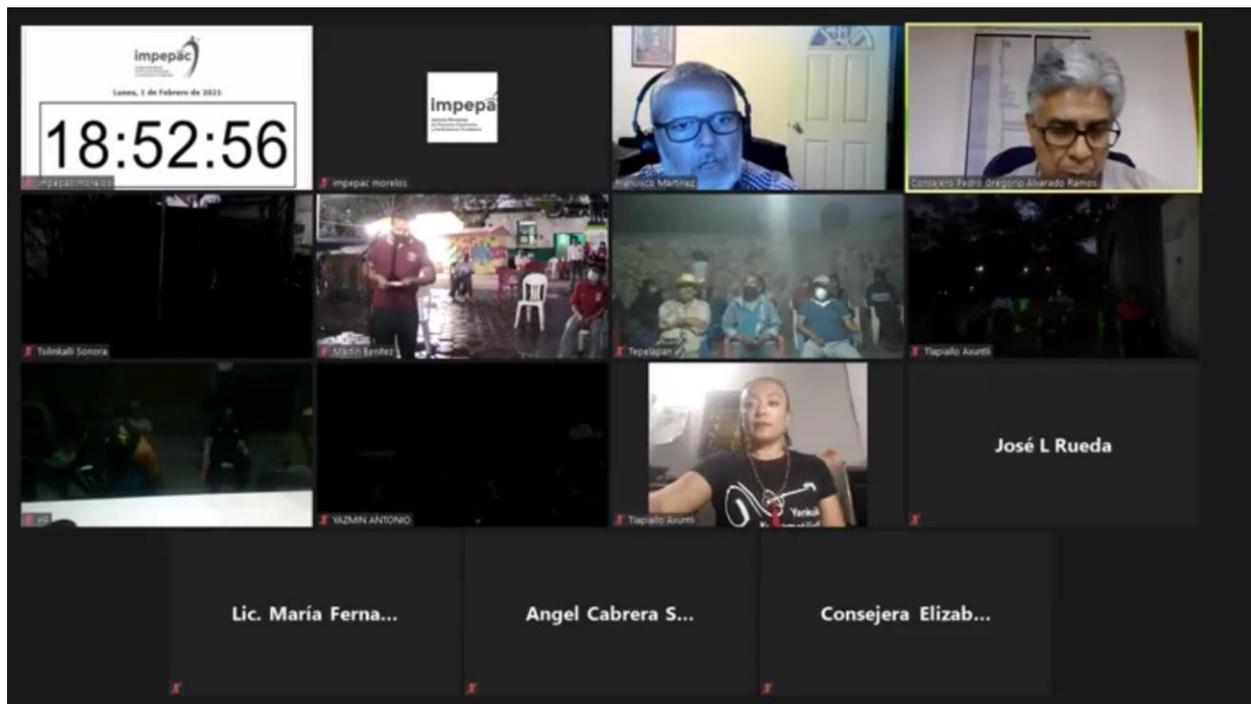
Pero también se dio manejo en las redes sociales de reuniones de trabajo con algunos habitantes de los municipios indígenas de Xoxocotla y Coatetelco; así como la difusión de algunas de las entrevistas ofrecidas por las consejeras y consejeros electorales en torno a las Acciones Afirmativas y Lineamientos; y aquella dirigida a quienes pretendan participar como candidatos o candidatas, de la campaña tanto general como específica

Día 01 de febrero

Primer tuit

Impresiones (veces que personas vieron este tweet en Twitter) 286

Interacciones totales (veces que la gente interactuó con este Tweet) 4 en total

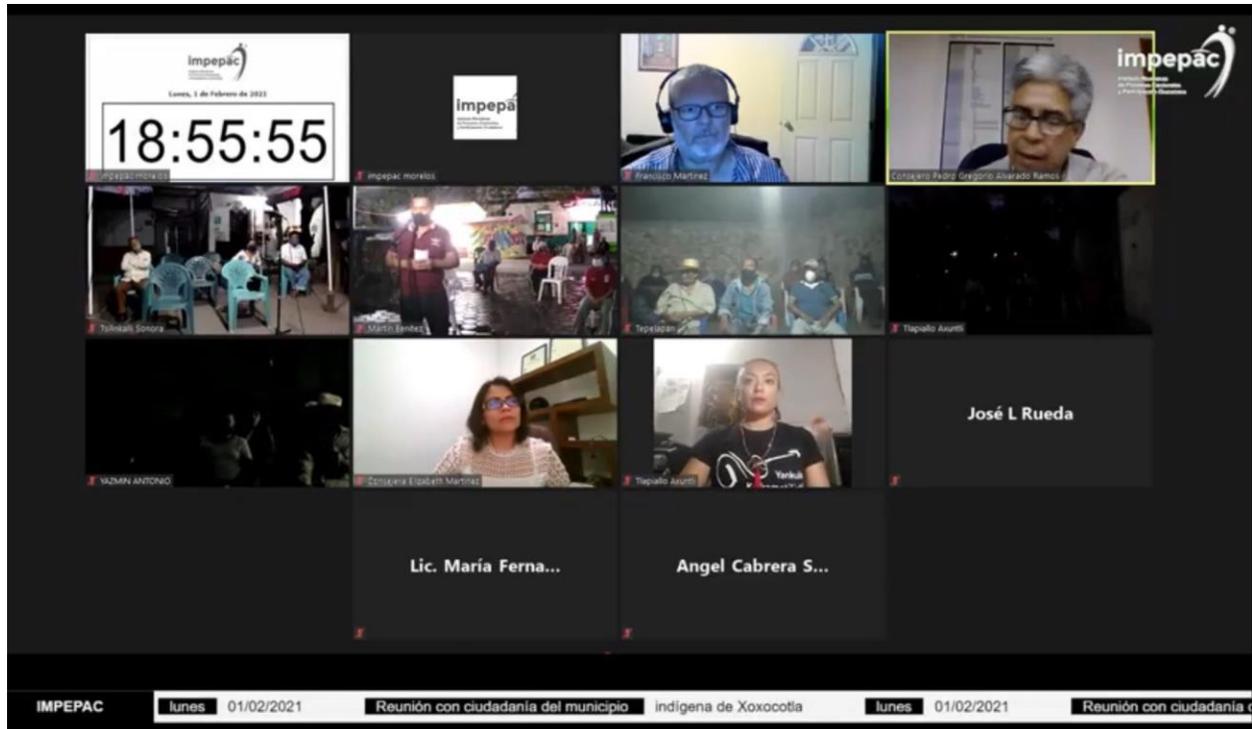


(Diálogo con habitantes del municipio indígena de Xoxocotla)

Segundo tuit

Impresiones (veces que personas vieron este tweet en Twitter) 355

Interacciones totales (veces que la gente interactuó con este Tweet) 21 en total



(Diálogo con habitantes del municipio indígena de Xoxocotla)

Día 03 de febrero

Sigue en vivo la reunión con ciudadanía del municipio indígena de Xoxocotla, en la que se abordan la forma en que habrán de elegir a sus autoridades municipales

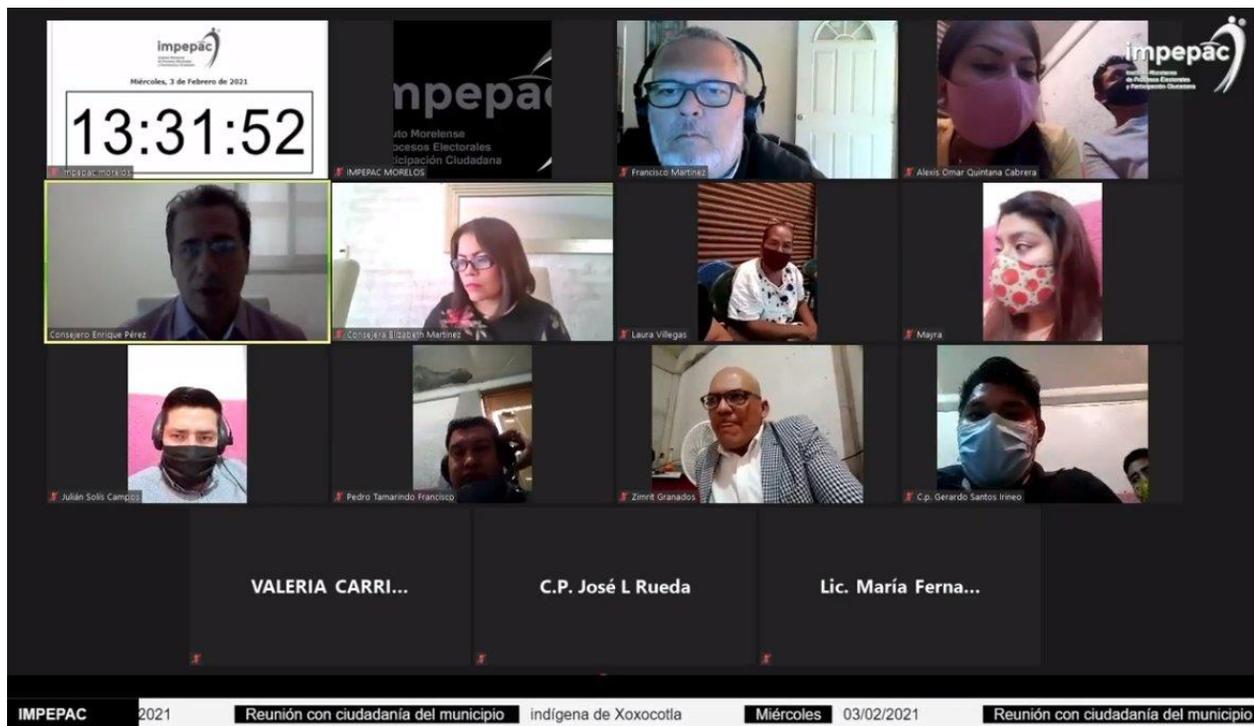
Participan la consejera electoral Elizabeth Martínez y Enrique Pérez

Canal YouTube: <http://bit.ly/36EHV3I>

Primer tuit

Impresiones (veces que personas vieron este tweet en Twitter) 324

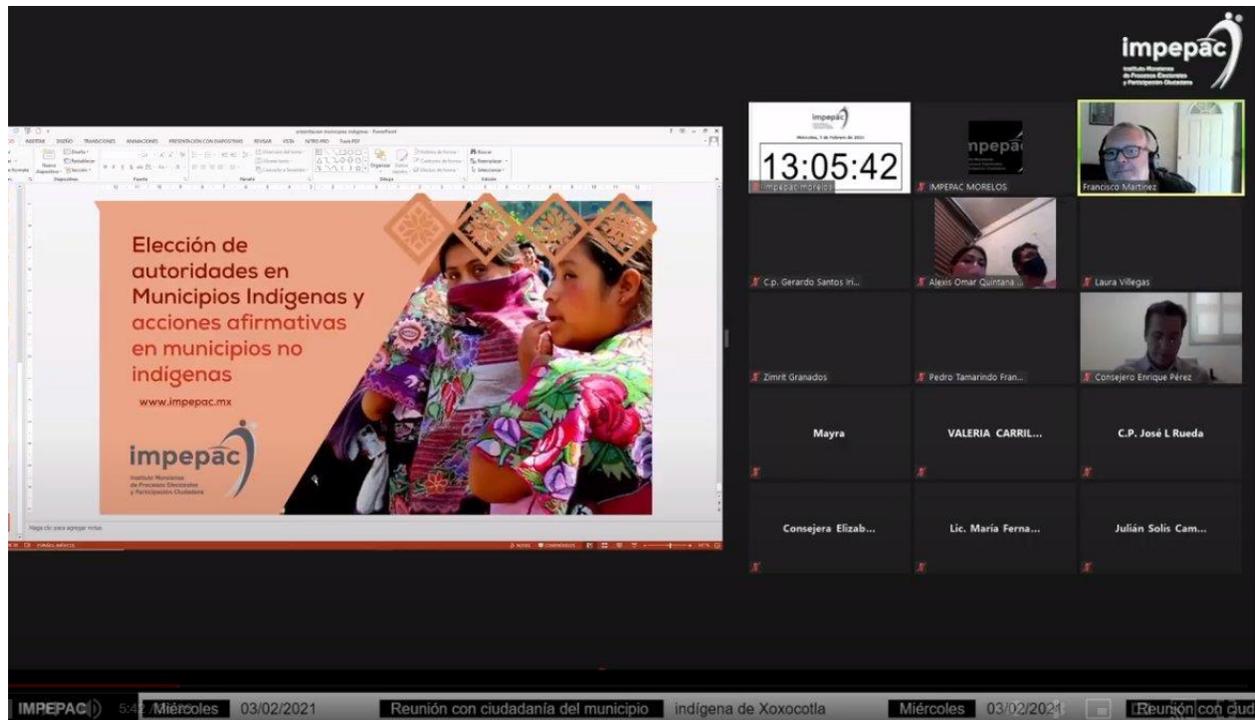
Interacciones totales (veces que la gente interactuó con este Tweet) 19 en total



Segundo tuit

Impresiones (veces que personas vieron este tweet en Twitter) 321

Interacciones totales (veces que la gente interactuó con este Tweet) 15 en total



Entrevista del consejero presidente, Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, en el programa Txoro Matutino.

 **impepac** 
@impepac 

 Te invitamos a seguir en vivo la entrevista del consejero presidente provisional del Impepac, a través del @ElTxoroMatutino con @JuanjoArrese y @AriasViri Habla sobre las etapas del Proceso Electora Local Ordinario 2020-2021



1:43 p. m. · 17 feb. 2021 · Twitter Web App

||| Ver actividad del Tweet

2 Retweets 2 Me gusta

Entrevista del consejero electoral, Lic. José Enrique Pérez, con la reportera Susana Paredes del periódico El Sol de Cuernavaca

El Sol de Cuernavaca



TENDENCIAS > Morelos Covid-19 Salud Balnearios Cuernavaca Vacuna Covid-19

LOCAL / JUEVES 4 DE FEBRERO DE 2021

Ya alistan las elecciones indígenas

El Impepac inició una campaña específica en tres municipios del estado: Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla



Entrevistas de Consejeras y Consejeros Electorales del IMPEPAC en radio y televisión sobre acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión

En el mes de febrero se realizaron diversas entrevistas en estaciones de radio y televisión encaminadas a fin de dar a conocer a los municipios indígenas la forma en que elegirán a sus autoridades municipales así como las acciones afirmativas y los lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

**ENTREVISTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN
TEMA:
ASUNTOS INDÍGENAS**

NOMBRE MEDIO	TITULAR	HORA	NOMBRE COMERCIAL	DÍA
José Enrique Pérez Rodríguez	Alberto Cruz	15:00	Televisa Morelos	03 febrero 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Susana Paredes	15:30	El Sol de Cuernavaca	04 febrero 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Verónica Bácaz	11:30	Bloomberg el Financiero	15 febrero 2021
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Juan José Arrese y Viridiana Arias	14:30	Txoro Matutino	17 febrero 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Jorge Espíndola	13:30	Metrópolis Noticias	24 febrero 2021

Cabe hacer la precisión que durante las entrevistas, los Consejeros Electorales hicieron referencia tanto a la campaña general como a la específica, además de temas diversos sobre el proceso electoral.